

C) NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.-Introduccion

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2.-Panorama Económico y Financiero

El presente Estado Financiero representa las políticas y metas establecidas como objetivos dentro de los principales ejes rectores que rigen al municipio:

- Planeación y Desarrollo Sustentable
- Obra pública para la imagen y bienestar social
- Movilidad urbana y rural
- Servicios públicos municipales
- Metropolización de la Zona Conurbada

3.- Autorización e Historia

a) Fecha de creación del Municipio.

Para efectos Hacendarios se cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes MMQ4110013J5 por lo que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público reconoce como fecha de creación el 01 (primero) de OCTUBRE de 1941 (Mil Novecientos Cuarenta y Uno)

b) Principales cambios en su estructura.

Nada que manifestar.

4.-Organización y Objeto social

- a) OBJETO SOCIAL: Administrar los recursos públicos destinados al Municipio de El Marqués, Querétaro, con la finalidad de hacer llegar a la ciudadanía de su demarcación territorial, los servicios públicos que está obligado a prestar de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- b) PRINCIPAL ACTIVIDAD: Ente gubernamental.
- c) EJERCICIO FISCAL: 2018
- d) RÉGIMEN JURÍDICO: Persona moral con fin no lucrativo. Ente de gobierno.
- e) CONSIDERACIONES FISCALES DEL ENTE: Retener y enterar el impuesto sobre la renta a asalariados, asimilados, arrendamientos y honorarios profesionales.
- f) ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BASICA: La estructura organizacional se basa en lo dispuesto por el Título IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, por el Código Municipal del Querétaro es gobernado por Ayuntamiento de elección popular directa, y se compone por un Presidente Municipal que política y administrativamente es el representante del Municipio, 12 regidores y un síndico municipal quien es el representante legal del Ayuntamiento. Cuenta con 12 Secretarías, 1 Contraloría, 3 direcciones y 3 Paramunicipales, como sigue: Secretaria Técnica, Secretaría Particular, Secretaria Ejecutiva, Secretaria Técnica, Secretaria del Ayuntamiento, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Administración, Secretaria de Servicios Públicos Municipales, Secretaria de Finanzas Publicas y Tesorería Municipal, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria Adjunta, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Dirección de Desarrollo Agropecuario, Dirección de Obras Públicas , Dirección de Desarrollo Urbano, un instituto municipal de la mujer y un COPLADEM
- g) FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANALOGOS DE LOS CUALES ES FIDEICOMITENTE O FIDEICOMISARIO: Esta información se encuentra en el punto 9

5.- Bases de Preparación de Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
 - 1.- Nota al Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades: Con motivo de la Armonización contable al 31 de Marzo del 2018
El rubro de Inversión Pública Capitalizable y no Capitalizable, se encuentra dentro del rubro División de Terrenos y Construcciones De Obras de Urbanización en proceso, del Activo no Circulante. Ya que seguimos en el proceso de armonización contable.
 - 2.- Los bienes muebles e inmuebles incluidos en el presente estado financiero se encuentran en proceso de armonización contable para poder coincidir el inventario físico con el contable
 - 3.- A la fecha se cuenta con un almacén no incorporado a sistema el cual se encuentra en proceso de armonización contable
 - 4.- Se siguen gestionando los cambios administrativos y en sistema pertinentes para poder cumplir con las normas respecto a los diferentes momentos contables ligados a los procesos administrativos
 - 5.- Se hace mención que el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués, Qro. Se encuentra como paramunicipal del municipio; y las siguientes instituciones: El Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de la Mujer, se manejan como áreas de la administración, de conformidad a lo señalado en la controversia constitucional a la Ley Orgánica Municipal, publicada el 25 de noviembre de 2005 en el Diario Oficial de la Federación, donde de conformidad por lo expresado por la Suprema Corte en relación al artículo 63 del ordenamiento antes citado, "El presente artículo, viola los principios del artículo 115 constitucional marcados en el presente concepto de invalidez con los números 1, 2, 3, 4 y 5 a los que nos remitimos en obvio de repeticiones, por invadir el ámbito autónomo de organización interna de la administración pública municipal propia de los ayuntamientos". Como se observa, el Ayuntamiento es autónomo para su organización interna, por lo que tanto el Instituto Municipal de la Juventud, el Instituto Municipal de Planeación, Instituto Municipal de la Mujer, se consideran orgánicamente, dependientes de Presidencia, ejerciendo los recursos que se encuentran contemplados en el Presupuesto de Egresos, por lo que el ejercicio del mismo, se integra en la cuenta pública del Municipio El Marqués. Qro. , como se puede apreciar en el organigrama que se presenta
 - b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.
-Se encuentran en proceso de armonización contable
 - c) Postulados básicos.
Nada que manifestar
 - d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente.
- Nada que manifestar
 - e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera.
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.
- R: Nada que manifestar

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
R: Se encuentra en proceso de armonización contable
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.
R: No aplica
- c) Método de valuación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.
R: No aplica
- d) Sistema y método de valuación de inventarios.
R: Se encuentra en proceso de Armonización contable
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
R: No aplica
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
R: A la fecha no se cuenta con provisiones
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

- R:** A la fecha no se cuenta con reservas
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
R: No aplica
- i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
R: No aplica
- j) Depuración y cancelación de saldos.
R: A la fecha se lleva a cabo depuraciones de conciliaciones bancarias para la presentación de una información más razonablemente correcta.

Se informará sobre:

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.
- Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables
- Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- Inversiones en valores.
- Patrimonio de organismos descentralizados.
- Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- Inversiones en empresas de participación minoritaria.

R: A la fecha esta entidad se encuentra en proceso de armonización contable para poder contar con estos elementos de los incisos anteriores

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- Por ramo o unidad administrativa que los reporta.
- Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

R: a) Tesorería: Se creó un fideicomiso con el banco BBVA Bancomer derivado de la contratación de empréstito para el pago de obra pública productiva y refinanciamiento por medio de crédito simple hasta por las siguientes cantidades:

HASTA	TIPO	PARA
\$100,000, 000	Crédito simple	Inversión Publica Productiva
\$ 80,000, 000	Crédito Simple	Refinanciamiento

10. Reporte de la Recaudación

- Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.



R: Este reporte se encuentra inmerso dentro del reporte Estado Analítico de Ingresos

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se informará lo siguiente:

- Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexa el archivo "Obligaciones pagadas o garantizadas con recursos federales"

 Municipio el Marqués, Querétaro Formato de Información de Obligaciones Pagadas o Garantizadas con Fondos Federales 									
del mes de marzo de 2018									
Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fondo	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
								Importe Pagado	% respecto al total
Crédito Simple	3600	TIE+1.35	Pago de Deuda	Banobras SNC	\$109,000,000.00	Ingresos Propios	0	\$62,797,665.98	57.61%

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de Enero del 2018	\$62,797,665.98
(-) Amortización mes de Marzo de 2018	\$62,797,665.98
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización	\$0.00

	Al 31 de Diciembre del año 2017	Al mes de Marzo de 2018
Producto interno bruto estatal	\$438,433,000,000.00	\$438,433,000,000.00
Saldo de la Deuda Pública	\$64,760,093.04	\$0.00
Porcentaje	0.01%	0.00%

	Al 31 de Diciembre del año 2017	Al mes de Marzo de 2018
Ingresos Propios	\$864,328,147.02	\$381,870,270.39
Saldo de la Deuda Pública	\$64,760,093.04	\$0.00
Porcentaje	7.49%	0.00%

12.-Calificaciones Otorgadas

Fitch Ratings

- Ciudad de México - (Abril, 2017):

Calificación: 'A(mex)' a la calidad crediticia del municipio de El Marqués, Querétaro.

La Perspectiva crediticia es Estable.

FACTORES CLAVE DE LA CALIFICACIÓN

Entre los factores que fundamentan la calificación destacan la recaudación local sobresaliente con niveles destacables de ingresos propios con respecto a los ingresos totales (superior a la mediana del Grupo de Municipios calificados por Fitch - GMF y de la categoría de las As), nivel de apalancamiento bajo, la posición de liquidez buena caracterizada por un manejo prudente del efectivo disponible así como por un nivel bajo de la deuda no bancaria. Además incorpora el hecho de que se localiza en una región económicamente activa y dinámica en sectores ligados a la actividad manufacturera e industrial.

Por otra parte, los factores que limitan la calificación son la tendencia alcista del gasto operacional (GO, gasto corriente más transferencias no etiquetadas) como consecuencia de un mayor gasto en servicios personales por incremento en la plantilla de seguridad en combinación con mayores necesidades de servicios públicos; mayores requerimientos de inversión derivado del dinamismo económico y poblacional; finalmente la falta de un mecanismo institucional de seguridad social denota la contingencia en el largo plazo para las finanzas municipales.

El Marqués también ha implementado estrategias de recaudación como la implementación de tasas progresivas al cobro del impuesto predial en combinación con mecanismos de acercamiento al contribuyente con el objetivo de disminuir el rezago y facilitar su pago.

El Municipio compara muy favorablemente en términos de su proporción de ingresos propios a totales (61.6% en 2016; GMF: 24.2%; Mediana As 26.2%) y en la razón de ingresos propios con respecto a los IFOs la cual se ubicó en 68.2% en 2016. Cabe señalar que en 2016 la recaudación del impuesto sobre traslado de dominio tuvo un incremento significativo del 53% que Fitch incorpora como no-recurrente en sus proyecciones financieras; a pesar de este efecto, la tendencia de los ingresos propios e IFOs se mantiene fuerte.

VERUM

Verum asigna calificación de 'A+/M' al Municipio de El Marqués,

(9 de abril de 2018): Verum asignó la calificación de largo plazo de 'A+/M' con perspectiva 'Estable' al municipio de El Marqués, Querétaro La calificación de largo plazo del municipio de El Marqués, Querétaro considera su sólida estructura de ingresos, basada en un elevada proporción de Ingresos Propios, situación que le brinda un alto grado de autosuficiencia y flexibilidad financiera; además de su fuerte posición de liquidez, la constante generación positiva de Ahorro Interno y superávits en los balances anuales (financiero y primario), a la par del favorable entorno económico que impera en la región, lo que le brinda un amplio potencial de crecimiento. Por su parte, la calificación toma en cuenta los riesgos inherentes al desarrollo acelerado del municipio, los cuales incluyen significativos requerimientos de capital relacionados a la inversión en obra pública necesaria para continuar con el proceso de mejoras de su infraestructura y robustecimiento de sus procesos. Esta calificación incorpora el refinanciamiento de la Deuda Directa actual, así como la adquisición de deuda adicional por hasta Ps\$100 millones. En 2017 los ingresos totales de El Marqués registraron un incremento del 21.3% respecto al ejercicio anterior (2016: +16.4%). Cabe destacar que la entidad ha mantenido una sólida estructura de ingresos, fortalecida de una manera constante por las mejoras en su generación de Ingresos Propios; incrementándose éstos un 21.2% (2016: +45.7) y representando un 65.5% de la mezcla total (2016: 61.3%).

La generación de Ingresos Propios del municipio refleja el impacto de una mayor actividad industrial y comercial dentro de éste. Asimismo, algunas de sus acciones recientes han ido encaminadas a regularizar al mayor número de contribuyentes morosos. A consideración de Verum, El Marqués ostenta un sobresaliente nivel de autosuficiencia, situación que le brinda una sólida posición financiera y flexibilidad de pagos para hacer frente a sus obligaciones de brindar los servicios requeridos y de infraestructura en tiempo y forma. A mediano plazo continuará un proceso con el objetivo de sentar las bases definitivas para que dicha fortaleza adquirida sea sostenida a largo plazo. La sólida generación de Ahorro Interno en El Marqués es una de sus principales fortalezas, aunque entendiendo que esta situación, se ha derivado recientemente por el fuerte dinamismo en sus IFOs (2017: +25.8% vs. 21.3% en GO; 2016: +26.7% vs. +14.0% en GO; 2015: +22.2% vs. +5.5%). El indicador de Ahorro Interno / IFOs para el período 2015-2017 es de un sólido 23.3%, enfatizando el empuje alcanzado en el último año al registrar un 27.0%, equivalente a Ps\$331.2 millones. Hacia adelante, se estiman niveles similares, sustentados en las correctas políticas y el sano manejo de recursos de la entidad. Del mismo modo, el comportamiento de los balances (Primario y Financiero) también ha mejorado, dado que en 2017 alcanzaron algunos de sus puntos más elevados (18.3% respecto a ingresos totales y 17.7%, respectivamente Primario y Financiero).

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

R: Se encuentra en proceso de Implementación el módulo de almacén, adquisiciones, e inventarios en el sistema SIIF así como la gestión para la regularización del inventario físico para su conciliación con el registro contable

A la fecha este municipio se encuentra en proceso de Armonización Contable para la emisión de sus indicadores de desempeño.

14. Información por Segmentos

R: No aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

R: La cuenta contable 1213 FIDEICOMISOS MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS se integra por 2 fondos de inversión contratados por el municipio con BBVA Bancomer

HASTA	CONTRATO	TIPO	PARA	FONDO RESERVA	INTERESES
\$100,000, 000	409942-0 SUBCTA1	Crédito simple	Inversión Publica Productiva	\$2 500 000	27,204.08
\$ 80,000, 000	409942-0 SUBCTA2	Crédito simple	Refinanciamiento	\$2 000 000	21,762.32

Estos al 31 de Diciembre del 2017 generaron un rendimiento de intereses de \$48,966.40 los cuales no están reflejados en los estados financieros del mes de diciembre.

De igual forma se apertura la cuenta bancaria 0110988324 con el banco BBVA Bancomer donde se depositan los recursos para los fondos de inversión, la cual no se encuentra reflejada en los estados financieros al cierre del mes de diciembre 2017

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

R: Alejandro Ángeles Arellano, Secretario de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal del Municipio de El Marqués, Qro., hago constar que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas, a excepción de lo que las leyes vigentes aplicables establezcan.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

C. P. ALEJANDRO ANGELES ARELLANO
SECRETARIO DE FINANZAS PUBLICAS Y TESORERIA MUNICIPAL
